

MENDOZA, **17 ABR 2012**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 12192/2011, en la que la Dirección de la carrera de Posgrado "Maestría en Energía", solicita se aclare el contenido de la Resolución Nº 161/2007-CD, por las que se autoriza la inscripción de profesionales en la misma;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se justifica en la necesidad de aclarar el Plan de Estudio que le corresponde a cada profesional.

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 161/2007-CD y 90/2012-FI. Lo informado por la Dirección General de Posgrado y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que Dirección Alumnos debe considerar como año de ingreso y Plan de Estudio, correspondiente a los profesionales inscriptos por Resolución Nº 161/2007-CD, para cursar y aprobar la carrera de Posgrado "Maestría en Energía", los que a continuación se indican:

| Alumno | DNI | Año de Ingreso | Plan de Estudio Ord. № |
|--------------------|------------|----------------|------------------------|
| BAREA, Juan Rubens | 12.306.498 | 2007 | 05/2008-CS |
| FRANSÓ, Rodolfo | 13.996.541 | 2007 | 05/2008-CS |
| INDIVERI, Nicolás | 10.907.372 | 2007 | 05/2008-CS |

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN Nº 147

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA